

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 12

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se recibe la Protesta de Ley para desempeñar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado, al C. Lic. Alejandro Garza y Garza.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los seis días del mes de octubre de dos mil nueve.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

HERNÁN SALINAS WOLBERG

**BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ**